



# PROTOCOLO ORGANIZATIVO Y DE MEDIDAS HIGIENICO SANITARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2020.

## I. ANTECEDENTES

Este protocolo se ha realizado, por la situación excepcional provocada por la pandemia producida por el virus SARS-Covid19 y siguiendo las recomendaciones e instrucciones de la **Dirección General de Salud Pública**, dependiente de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y la “Guía para la realización de las actividades juveniles de tiempo libre que se celebren en Castilla y León durante la fase 3 del plan para la transición hasta alcanzar la nueva normalidad”, publicado por el Instituto de la Juventud de castilla y León el 11 de junio de 2020.

## II. Marco general de desarrollo de la escuela de verano.

- 1) El servicio de “Escuela de Verano” se proporcionará desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de agosto de 2020.
- 2) Los alumnos de la escuela de verano se distribuirán en dos grupos estables de hasta un máximo de diez personas cada uno, incluida la monitora.
- 3) Los dos grupos se formarán por rango de edades (siendo la edad mínima de 3 años, ya escolarizados en educación infantil durante el curso 2019-2020, y la máxima de 8 años).
- 4) Se diseñarán actividades en las que se reduzca al máximo la necesidad de compartir materiales entre los miembros del grupo y equipamientos entre los dos grupos. Se evitará en el desarrollo de las actividades el contacto entre miembros de ambos grupos.
- 5) Se evitarán excursiones y en general cualquier actividad que comporte cualquier interacción con personas ajenas a la propia escuela de verano.
- 6) Se dispondrá de acceso a lavamanos equipados con jabón, o, en su defecto, a una solución hidroalcohólica. También se dispondrá de material desechable de secado de manos y papeleras con tapa para su eliminación higiénica.
- 7) Se realizarán revisiones frecuentes, con ayuda de un estadillo, de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones y equipos, así como de la adecuada dotación de material de limpieza e higiene.
- 8) Se dispondrá de registros de las actividades periódicas de limpieza y desinfección.





### **III. Compromisos de los usuarios de la escuela de verano.**

1) Los participantes en la escuela de verano deben presentar una declaración responsable firmada por sus padres o tutores, en la que se especifique que en los 14 días previos a su incorporación a la actividad:

a) No ha presentado sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

b) No ha estado en contacto directo con personas que han presentado síntomas vinculados al COVID-19.

2) Los usuarios de la escuela de verano, al solicitar su participación en este servicio, se comprometen a cumplir todas las medidas incluidas en el presente protocolo y cualquier otra establecida por las autoridades públicas, en el marco de la situación actual de vigencia de la pandemia producida por el virus SARS-Covid19 y que afecte al desarrollo de la escuela de verano.

### **IV. Obligaciones de los organizadores de la escuela de verano.**

1) El ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna es el responsable de la organización de la escuela de verano municipal a través de las personas designadas al efecto, que deberán asegurarse de que se adoptan las medidas organizativas e higiénico sanitarias establecidas en el siguiente protocolo. Así mismo son responsables de que se transmita la información contenida en este protocolo a los padres/madres/tutores del menor participante.

2) Cada monitora será responsable del cumplimiento de las medidas de higiene personales de los niños del grupo estable que tenga asignado durante la celebración de la escuela de verano.

### **V. Normas de prevención e higiene personales.**

1) Salvo entre los miembros de los grupos estables de 10 personas, se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Cuando no pueda respetarse esa distancia se usará mascarilla.

2) Se realizará un lavado frecuentemente de las manos con agua y jabón, o desinfección con una solución hidroalcohólica. Siempre deberá realizarse lavado de manos después de toser, estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, se realizará el lavado de antebrazos. Se deberá cubrir la nariz y la boca con un pañuelo





desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación en un cubo de basura que cuente con tapa y pedal.

3) Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca propios o de los demás usuarios. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

4) Cada monitora será responsable de la toma de temperatura de los niños bajo su responsabilidad dos veces al día, comunicando cualquier incidencia, si fuera necesario, a fin de aplicar los protocolos oportunos.

## **VI. Equipos de protección.**

1) Las monitoras y participantes deberán contar con 2 mascarillas limpias por día.

2) Los organizadores de la escuela de verano deben asegurar que los participantes tengan los productos de higiene necesario para las actividades. Además del material higiénico-sanitario personal, los organizadores mantendrán un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y mascarillas.

## **VII. Uso de instalaciones.**

1) El ascensor del centro se limitará al uso del personal trabajador del propio centro.

2) En el uso de aseos, la ocupación máxima será de tres personas. En la puerta se dispondrá un cartel con el aforo máximo permitido.

Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos. Contarán con dispensadores de gel, papel de secado y contenedores para recogida del mismo (preferiblemente cubos con tapa y pedal).

3) La zona de comedor asegurará una distancia de 2 metros entre comensales, que no pertenezcan al mismo grupo estable de 10 personas. Se podrá a disposición de los usuarios solución hidroalcohólica para que se desinfecten las manos.

4) Se usará menaje y material desechable.

## **VIII. Limpieza de las instalaciones.**

1) En las tareas de limpieza se prestará atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

- i) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran





## AYUNTAMIENTO MERINDAD DE RIO UBIERNA

C/ Carrebarriuso nº 39

09140 SOTOPALACIOS (BURGOS)

947 44 10 85

merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net

en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

- ii) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- iii) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de las monitoras.
- iv) La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- v) Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, pañuelos, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas). Se utilizarán contenedores preferentemente protegidos con tapa y accionados por pedal.
- vi) Dichos contenedores deberán ser limpiados con una frecuencia suficiente para evitar la acumulación de material, y al menos una vez al día.
- vii) Se deberá mantener la máxima ventilación del centro, debiéndose, como mínimo garantizar una renovación completa de aire de las estancias antes y después de su uso.

### IX. Materiales de actividades.

Evitar el uso de materiales compartidos durante la actividad. En caso de que así sea, se aumentarán las medidas de precaución, desinfectándolos tras cada uso.

### X. Actuación frente a casos de COVID-19 en la escuela de verano.

#### 1) SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA AL COVID- 19.

- \*Temperatura de más de 37,5° C.
- \*Tos seca.
- \*Cansancio.
- \*Molestias y dolores corporales.
- \*Dolores de garganta.
- \*Pérdida del gusto y del olfato.
- \*Dolores de cabeza.





**2) Cuando un participante en la escuela de verano presente sintomatología asociada al COVID-19, se seguirán los siguientes pasos:**

- a) Se le llevará a una sala para uso individual, que estará preparada desde el inicio de la escuela de verano. Deberá contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
- b) Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el niño y otra para la persona adulta que cuide de él.
- c) Se avisará a padre, madre, tutor o persona designada en cada caso.
- d) El responsable de la escuela de verano se pondrá en contacto con:

El Centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.

En el caso de que la persona que presenta síntomas sea una monitora se deberá contactar, además, con el médico de Atención Primaria y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo seguir sus instrucciones. La monitora se colocará la mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

**3) Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.**

- a) Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- b) El manejo de casos y contactos entre niños y monitoras debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde a las monitoras realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.

